



ANDERSEN®



**Servicios Digitales
y su aplicación en
Ecuador**

Septiembre 15, 2020

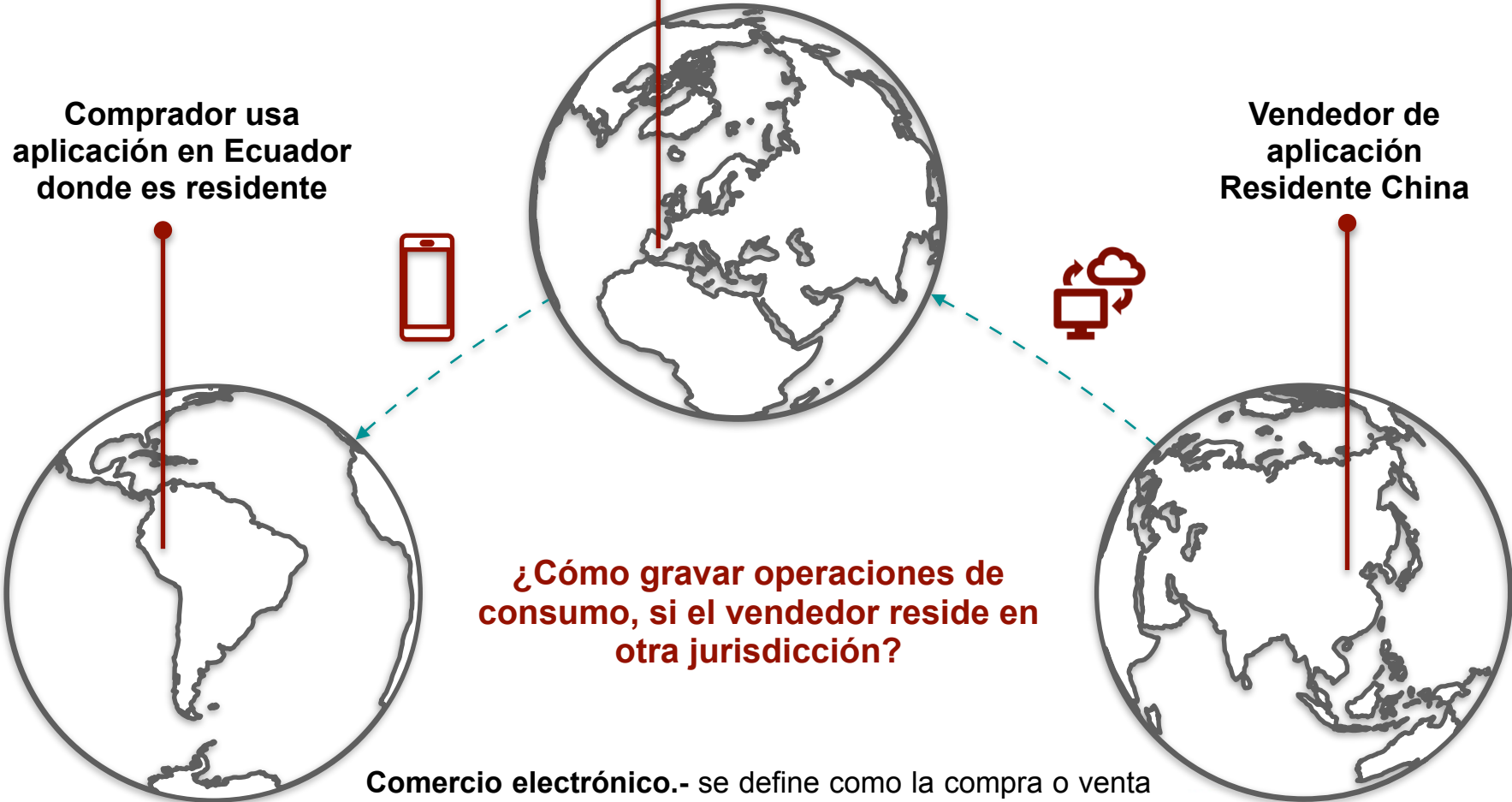


Problemática en el mundo de los Servicios Digitales

Comprador adquiere aplicación en España

Comprador usa aplicación en Ecuador donde es residente

Vendedor de aplicación Residente China



Comercio electrónico.- se define como la compra o venta de bienes o servicios realizada a través de las redes informáticas mediante métodos específicamente diseñados con el fin de recibir o colocar pedidos

Principio de origen

- ☑ gravar IVA a las exportaciones
- ☑ exonerar del IVA a las importaciones

Principio de destino ✓

- ☑ gravar IVA a las importaciones
- ☑ exonerar del IVA a las exportaciones



→ Doble imposición

Nula imposición ←

Modelo de comercio electrónico entre empresas



Empresa A compra en línea a **Empresa B**, bienes que posteriormente revenderá al consumidor final, **mediante puntos de venta** de minoristas

Modelo de empresa a consumidor



Consumidor compra en línea a **Empresa B** bienes, la cual no posee tiendas físicas, es decir no tiene presencia física fuera de línea

Modelo de consumidor a consumidor



Empresa B actúa como intermediario entre los **Consumidores** ayudándoles a vender o arrendar sus activos

Las transacciones pueden ser también por venta de servicios

Estimación de la recaudación potencial de IVA sobre los servicios digitales

(En millones de dólares anuales y porcentajes)

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Ecuador	México	Perú	Uruguay
Ventas										
Uber	32,3	2,5	121,3	14,9	22,6	2,6	6,6	78,8	13,7	2,5
Netflix	223,1	19,5	806,9	110,0	172,4	20,0	47,0	578,8	102,7	18,7
Spotify	75,4	6,6	272,4	37,2	58,3	6,8	15,9	195,7	34,8	6,3
Apple	166,8	14,4	616,6	81,8	127,9	14,7	35,4	429,5	75,9	14,0
Total	497,6	43,0	1.817,2	243,9	381,2	44,1	104,9	1.282,8	227,1	41,5
Tasas (en porcentajes)										
IVA	21	13	9	19	16	13	12	16	18	22
Recaudación potencial										
IVA	86,4	4,9	153,9	38,9	52,6	5,1	11,2	176,9	34,6	7,5
Recaudación potencial (en porcentajes del PIB)										
IVA	0,0156	0,0143	0,0086	0,0156	0,0186	0,0088	0,0112	0,0164	0,0178	0,0142
Recaudación potencial (en porcentajes de la recaudación de impuestos sobre bienes y servicios)										
IVA	0,1086	0,1006	0,0675	0,1414	0,2523	0,0983	0,1090	0,2463	0,2422	0,1378

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de L. Hernández y P. Albagli, "Economía digital: oportunidades y desafíos", Documento de Trabajo, N° 40, Santiago, Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales (CLAPES UC), 2017

Nota: Las ventas por empresa son las estimadas por Hernández y Albagli (2017). Sin embargo, las cifras de recaudación difieren de las presentadas en ese estudio por lo siguiente: i) se está considerando que Uber pagaría IVA sobre la comisión de intermediación, mientras que en el estudio mencionado se considera exento de IVA (...)

Reforma 2017
Aplicó junio 27, 2018
Recaudación US\$19 millones 4 meses

Reforma 2016
Aplicó julio 2018
Recaudación US\$12 millones segundo semestre 2018

Reforma 2019
Aplica desde sept 16 de 2020

Reforma 2017
Aplicó enero 2018
Recaudación US\$10 millones, estimada

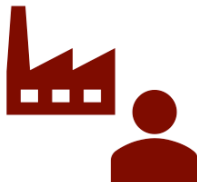


Servicios Digitales en Ecuador

Servicio prestado y/o contratado a través de internet o de cualquier adaptación o aplicación de los protocolos, las plataformas o la tecnología utilizada por internet, u otra red, que estén básicamente automatizados y requieran una intervención humana mínima, independientemente del dispositivo utilizado para su descarga, visualización o utilización, comprendiendo, entre otros, los definidos en el Artículo 140.1 de este reglamento



brinda



emite



Servicios digitales
Proveedor no residente
del Ecuador

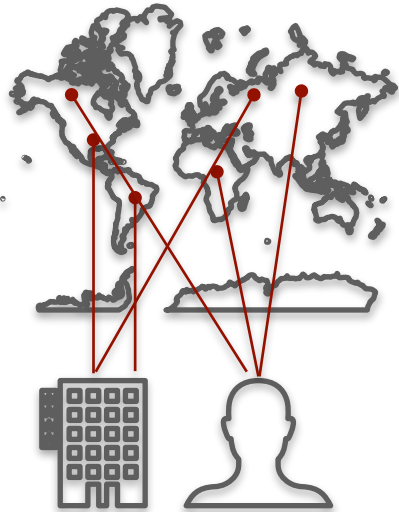
PN – sociedad –
establecimiento
permanente de no
residente en **Ecuador**

LCBPS IVA 12%
Retención 100%



**Proveedor no residente registrado en el SRI
(catastro)**

Quien va a percibir el IVA por los servicios digitales



**PN - Sociedad
No residente en Ecuador**

Condiciones	Obligaciones	Fecha presentación declaración y pago	Base imponible	Consideraciones para declaración y pago
<p>1. Inscribirse ante SRI (*)</p> <p>2. Prestar servicios digitales que sean importados por un residente fiscal ecuatoriano o establecimiento permanente de no residente</p>	<p>1. Declarar y pagar el IVA bajo procedimiento simplificado</p> <p>2. Entregar información al SRI</p> <p>3. Facilitar las gestiones y verificaciones de los funcionarios del SRI, por control y determinación de IVA</p>	<p>Hasta el 15 del mes siguiente al periodo declarado</p>	<p>- Pago de los servicios digitales</p> <p>- Por los servicios de entrega y envío de bienes muebles o la prestación de servicios por los que se cobre comisión, el IVA se aplicará sobre dicha comisión (**)</p>	<p>1. Se deberá considerar la hora continental ecuatoriana</p> <p>2. El impuesto deberá ser transferido a la Cta 01331739 del BCE dispuesta para el SRI</p> <p>3. Para efectos de confirmación de pago, se tendrá en cuenta la fecha en la que se hizo efectiva (acreditación) la transferencia a la cta. Del SRI</p>

(*) Esta inscripción es voluntaria y el SRI asignará un RUC. Este registro no implica la constitución de un establecimiento permanente en el Ecuador

(**) El SRI identificará en su catastro aquellos casos en los que el prestador cobre una comisión

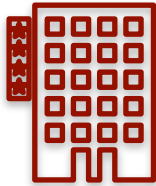
Consideraciones adicionales en declaración y pago



Declaración	Pago
a) Valores reportados en moneda de curso legal Ecuador (dólar)	a) El pago deberá ser realizado hasta la misma fecha de la declaración
b) En caso de reverso total o parcial a clientes por los servicios digitales prestados, se podrá registrar el valor reversado (sin IVA ni intereses) en el periodo del reverso, en los casilleros de "Notas de crédito"	b) Comisión y cualquier costo financiero son asumidos por el agente de percepción
c) Se podrán presentar declaraciones sustitivas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se genere mayor valor a pagar, en cualquier momento, más intereses 2. Cuando existan errores que hayan generado un mayor pago al legalmente debido, hasta 1 año desde la presentación de la declaración original. Se tendrá derecho a reclamar lo pagado en exceso 3. Cuando se generen procesos de control por parte del SRI, hasta 6 años 	<p>c) Los pagos realizados en moneda diferente al dólar, se ajustarán a la convertibilidad. De existir diferencias a favor del SRI, las mismas se mostrarán como valores pendientes de pago (deuda firme), debiendo ser pagadas por el agente de retención más los respectivos intereses</p> <p>d) SRI no admite transferencias desde jurisdicciones que sean: Paraísos fiscales; Jurisdicciones de Alto Riesgo GAFI; Jurisdicciones en procesos de monitoreo GAFI; o, Lista de Sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros</p>
d) La presentación de declaración en cero y posterior sustitutiva con valores, generará multas e intereses	e) Se podrá pagar también con notas de crédito desmaterializadas, que el agente de retención tenga a su favor
	d) Enviar correo electrónico al SRI (recaudación@sri.gob.ec) hasta el 15 de cada mes, confirmando el pago realizado



**Proveedor no residente No registrado en el
SRI**



Sociedad y establecimiento permanente



Persona natural



Entidad Financiera

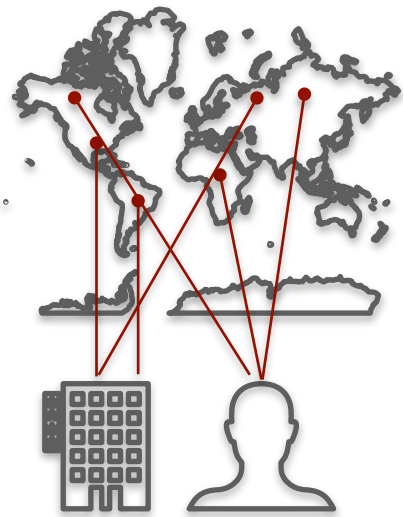
SRI

Resolución

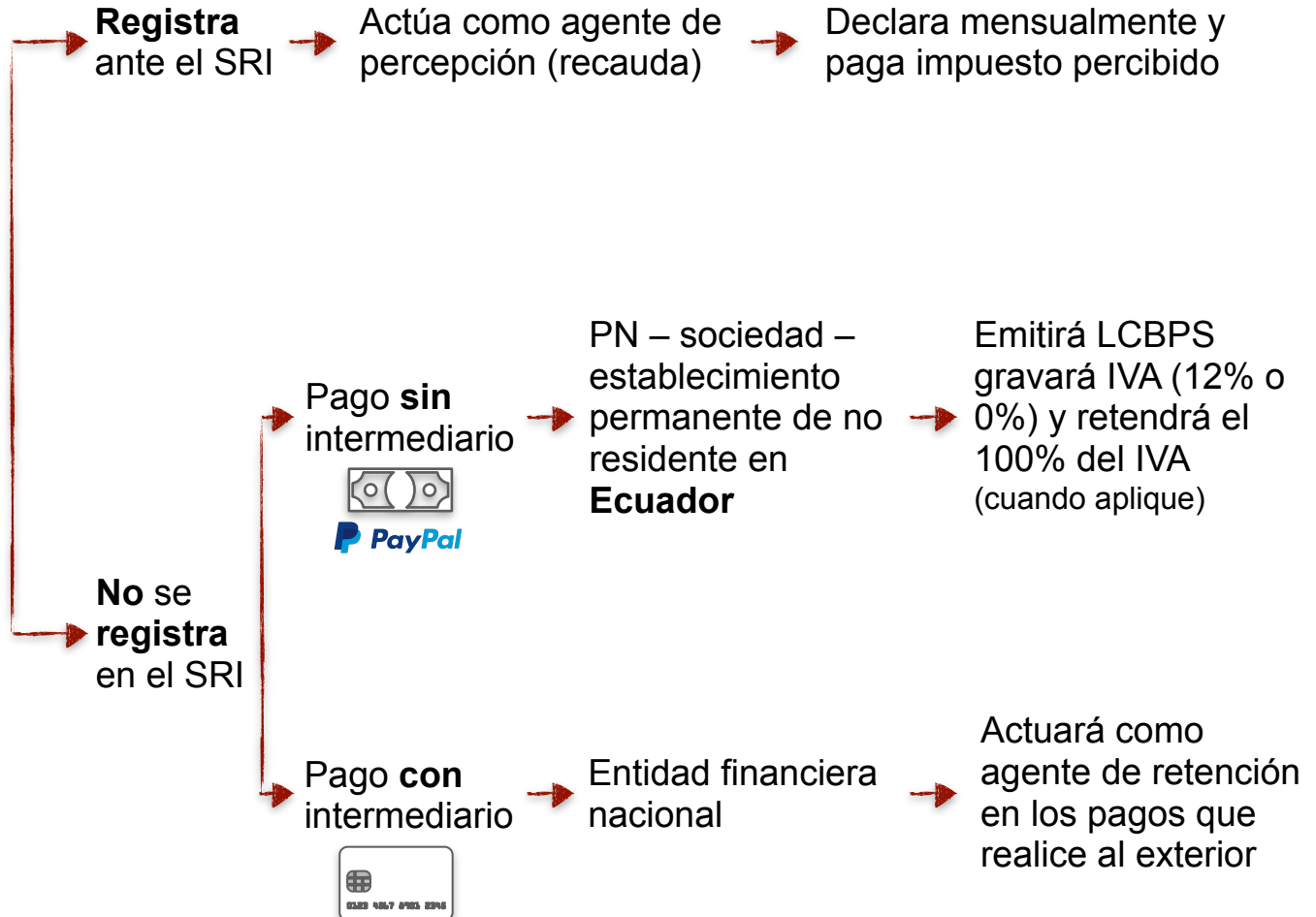
Agente de retención	Base imponible	Momento de la retención
<p>a) Residente del Ecuador importador del servicio digital (pago transferencia) (*)</p> <p>b) Empresa emisora de tarjetas de crédito o débitos (**)</p> <p>c) Entidades financieras amparadas en convenios de recaudación o débito</p> <p>d) Otros que establezca el SRI mediante resolución</p>	<p>a) IVA del servicio digital</p> <p>b) IVA de la comisión, siempre que este valor conste separado por el proveedor del exterior</p> <p>c) IVA sobre el 10% del valor total pagado, en el evento que no conste separado el valor de la comisión</p>	<p>Pago realizado a favor del prestador del servicio digital</p>

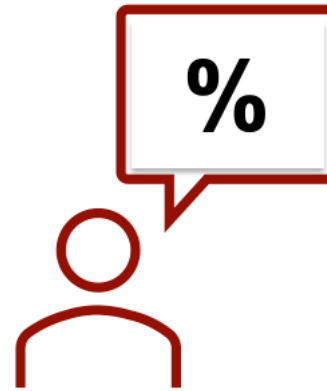
(*) El IVA será asumido en calidad de contribuyente, debiendo emitir la LCBPS y gravar el IVA respectivo

(**) Comprobante de retención será el estado de cuenta



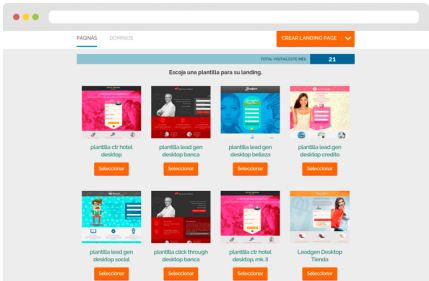
**PN - Sociedad
No residente en Ecuador
proveedor del servicio
digital**





Tarifa 12% y 0% del Impuesto al Valor Agregado en servicios digitales

1. Suministro y alojamiento de sitios informáticos



2. Suministros de productos digitalizados, sus modificaciones y actualizaciones
Acceso y/o descarga de libros digitales, diseños, componentes, patrones y similares, informes, análisis financieros, de datos o de mercado



3. Mantenimiento preventivo o correctivo a distancia, de programas y equipos



4. Administración de sistemas remotos y soporte técnico en línea



5. Servicios web: almacenamiento de datos con acceso de forma remota o en línea, servicios de memoria o publicidad en línea



6. Servicios de software a través de descargas basadas en la nube



7. Acceso y/o descarga de imágenes, texto, información, video, eventos deportivos, música, descarga de películas, juegos en línea, apuestas o cualquier contenido digital (noticias en línea, pronósticos meteorológicos, otros)



8. Disposición de base de datos y cualquier servicio generado desde internet o una red electrónica, incluye, servicios agregados o "premium"



9. Servicios de clubes en línea o webs de citas



10. Blogs, revistas o periódicos en línea



11. Provisión de servicios de internet



12. Enseñanza a distancia o de pruebas (test) o ejercicios, corridos de forma automatizada



13. Subastas en línea, oferta/demanda laboral, transporte, alojamiento, pedido y entrega de bienes muebles u otros contratados por la web que funcionen en un mercado en línea



14. Manipulación y cálculo de datos a través de internet u otras redes electrónicas



15. Otros que defina el SRI mediante resolución



- ▶ **Suministro de dominios de páginas web:** a la provisión de nombres de dominio de internet (Domain Name System)



- ▶ **Servidores hosting:** aquellos que proveen el servicio de alojamiento de información, imágenes o video, o cualquier contenido, accesible al público a través de internet



- ▶ **Computación en la nube (cloud computing):** al servicio de almacenamiento privado de todo tipo de datos a través de una red de internet o telemática





ec.andersen.com



andersen_ec



andersen en ecuador